

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 18 de junio de 2020, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146 el Reglamento de organización y funcionamiento de la Mesa General de negociación del empleado público del Ayuntamiento de Valdemoro, aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020.

En dicho anuncio, se ha omitido por error, que conforme a dicho acuerdo de Pleno, “se somete a exposición pública por un plazo de treinta de días hábiles, mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos municipal y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones y sugerencias”.

Por lo que el expediente del Reglamento de organización y funcionamiento de la Mesa General de negociación del empleado público del Ayuntamiento de Valdemoro que se expone en la Secretaría General, se somete, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a información y audiencia a los interesados, por un plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Valdemoro, a 10 de julio de 2020.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.

(03/16.653/20)

